



AUDITORIA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Periodo: Enero a Diciembre de 2019
No. De Auditoría: 01- 2020

OBSERVACIONES

Rubro Revisado

Observaciones

<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Cálculo anual ISR por salarios	Se determinaron pocas diferencias no relevantes vs. Los cálculos realizados por auditoría interna.
Retención y entero de ISR por salarios	EL SAT no tiene registrado el pago del mes de marzo. En la declaración de marzo faltó declarar en ceros el concepto de "ISR asimilados a salarios". En el pago del "ISR por el excedente del Fondo de Ahorro" se determinaron diferencias en febrero, septiembre, octubre y diciembre. Se determinaron diferencias en el mes de octubre.
RECOMENDACIONES	En las diferencias a favor determinadas en el cálculo anual, una vez verificada la procedencia de las mismas, devolver los importes a los trabajadores mencionados. Verificar con el SAT el pago correspondiente a marzo, para el reconocimiento correcto del mismo. Declarar en ceros el concepto de "ISR asimilados a salarios" del mes de marzo. Corregir las diferencias señaladas del concepto "ISR por el excedente del Fondo de Ahorro", y en su caso presentar declaraciones complementarias. Verificar las diferencias determinadas en el mes de octubre para determinar su procedencia, y en su caso, hacer las correcciones que correspondan.

